

ANÁLISIS JURÍDICO DE ELA

CAF UTE GARBIKETA

- 1.- En la propuesta-empresa no se incluye la cláusula de no flexibilidad de jornada y distribución regular de la jornada.

- 2.- En la propuesta-empresa se garantiza el mantenimiento de las condiciones salariales y jornada anual del Convenio Sectorial de Limpieza de Gipuzkoa hasta 31-/12-2015, pero no del resto del contenido de dicho Convenio.
De modo que, por ejemplo, queda fuera la garantía de subrogación. [CAF sólo se compromete a que, ante un cambio de contrata, la nueva empresa respete las condiciones salariales y de jornada, pero no a que mantenga los contratos, de modo que puede sustituir la plantilla].

- 3.- En la propuesta-empresa no se excluye la posibilidad de arbitraje obligatorio para la renovación del pacto, a partir de diciembre de 2013, ni para los supuestos de inaplicación y modificación de condiciones.

- 4.- En la propuesta-empresa se recoge que el incumplimiento del pacto por la empresa contratista será causa de rescisión de la contrata [En la propuesta-ELA no se recoge].